



RESOLUCION OBRASPRIV-01-PEM-2020

EL TRAPICHE, 30 DE ABRIL DE 2020

VISTO:

EL DECNU-2020-297-APN-PTE SOBRE “AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO”, EL DECRETO N° 7-PEM-2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TRAPICHE; EL INFORME DEL COMITÉ DE CRISIS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROTOCOLO OBRA PRIVADA DE INFRAESTRUCTURA (DA 458/2020);

Y CONSIDERANDO:

Que nos encontramos en el transcurso de una pandemia y por ello bajo aislamiento preventivo social y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional;

Que resulta imprescindible tomar medidas que permitan mitigar la propagación y el impacto sanitario que genera en todo el ejido de la Municipalidad de El Trapiche;

Que es necesario arbitrar los medios necesarios para que los trabajadores autónomos de obra privada tenga la posibilidad de comenzar nuevamente con sus actividades;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LA MUNICIPALIDAD DE EL TRAPICHE

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el **PROTOCOLO PARA OBRAS PRIVADAS** que regirá en la Municipalidad de El Trapiche en el marco del COVID-19, dispuesto en el ANEXO I de la presente resolución, el que tendrá vigencia desde el día Lunes 4 de mayo de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, dese al Registro Municipal y oportunamente Archívese.



ANEXO I

PROTOCOLO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS DE INFRAESTRUCTURA.

Condiciones generales de la obra:

- Disponer de agua con lavandina y jabón, en cantidad necesaria de acuerdo a la dimensión de la obra.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de los espacios de trabajo.
- En el acceso a la obra, disponer de los elementos necesarios (agua, jabón, etc.) para el lavado de manos y desinfección del personal que ingresa.
- Antes de iniciar los trabajos, se limpiarán y rociaran con pulverizador con agua con lavandina al 10 %, todas las herramientas de trabajo, como así también los elementos de prevención. La limpieza se repetirá a la salida.
- Las herramientas de mano son de uso personal.
- Evitar el intercambio de herramientas y maquinarias, sin antes desinfectarlas adecuadamente según el procedimiento.
- Procedimiento: limpiar herramientas y superficies de trabajo:

Se debe lavar con agua y jabón o detergente para retirar suciedad y grasitud.

Rociar con agua con lavandina y dejar secar durante 5 minutos.

- El uso de barbijo o tapabocas y lentes protectores o máscara transparente es **obligatorio**.
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc)
- Garantizar una distancia mínima entre trabajadores de 2 metros.
- Los horarios de actividad serán de lunes a sábados de 8hs a 17 hs
- Los trabajadores autorizados podrán trasladarse en el vehículo del encargado de obra, vehículo propio, bicicleta o caminando.

- El profesional a cargo deberá solicitar a la Municipalidad el permiso de inicio o reinicio de obra, adjuntando listado completo con los datos del personal a cargo y afectado a la obra. Los requisitos son:

Nombre, Apellido, DNI, domicilio del solicitante, ubicación donde se realizara la obra y los planos de ejecución de la misma (aprobados por el Colegio de Ingenieros, o Colegio de Arquitectos, con la aprobación definitiva de la Municipalidad.) MODELO DE SOLICITUD ADJUNTA AL FINAL DEL ANEXO.

- Los trabajadores autónomos deberán solicitar a la Municipalidad el permiso laboral y de circulación especial para trabajadores autónomos en el rubro de albañilería en obra privada.



La solicitud de los respectivos permisos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Nombre, Apellido, DNI, domicilio del solicitante, ubicación donde se realizará la obra y los planos de ejecución de la misma (aprobados por el Colegio de Ingenieros, o Colegio de Arquitectos, con la aprobación definitiva de la Municipalidad.)

- No podrán obtener el permiso laboral y de circulación especial los trabajadores mayores de 60 años en relación de dependencia, a razón de ser considerados pacientes de riesgo de sufrir complicaciones por la afectación del virus COVID19. Decreto 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.



Asimismo, le hago saber que actúa en la presente obra como Director Técnico el Sr./Sra Documento Nacional de Identidad Nº,de profesión.....matrícula del Colegio Nº..... quien suscribe la presente.-

Observaciones:.....
.....
.....
.....

Quienes suscriben la presente declaran conocer las normas dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, esencialmente declara conocer la decisión administrativa 625/20 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y los protocolos de seguridad e higiene aprobados por los distintos organismos de aplicación obligatoria para las obras privadas dentro del territorio de la Provincia de San Luis.-

Por otro lado declaran conocer las posibles responsabilidades profesionales, administrativas, civiles, contravencionales y/o penales de la que son pasibles quienes suscriben la presente norma ante el incumplimiento de lo dispuesto por la normativa mencionada y los correspondientes protocolos.-

Finalmente quienes suscriben la presente lo hacen en carácter de declaración jurada, siendo pasibles de las sanciones previstas en el capítulo III, título XII, libro segundo del Código Penal en caso de falsedad de la información.-

.....

.....

.....

REPRESENTANTE TÉCNICO

PROPIETARIO

DIRECTOR DE OBRA/CAPATAZ